

sobre los estimados, que aconsejasen una reconsideración de los resultados económicos del estudio.

Transcurridos más de diez años de la fecha de dicho estudio, en cuyo intervalo se han producido profundos cambios políticos y socioeconómicos, parece aconsejable antes de tomar una decisión definitiva sobre este asunto revisar y poner al día el estudio entonces realizado, de conformidad con la conclusión expuesta.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se constituye una Comisión de Trabajo, presidida por el Director general de Infraestructura del Transporte o persona en quien delegue, e integrada por dos funcionarios de la expresada Dirección General, uno de la Dirección General de Transportes Terrestres, dos del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, dos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, dos de la excelentísima Diputación Provincial de Santander y uno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, designados por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, a excepción de los tres últimos que lo serán por sus respectivas Corporaciones.

Segundo.—Dicha Comisión de Trabajo deberá revisar el estudio presentado en enero de 1968 sobre el ferrocarril Santander-Burgos; actualizándolo tanto en su aspecto técnico como económico; determinando el volumen de inversión necesario para su terminación y puesta en servicio; señalando las ventajas e inconvenientes que de su explotación pudieran derivarse para la economía regional y nacional, cifrando la creación de puestos de trabajo; valorando la rentabilidad de la inversión prevista, y estableciendo las fórmulas más adecuadas para el aprovechamiento o reintegro de las inversiones ya efectuadas. En el caso de que su terminación y puesta en servicio no se considerase conveniente contemplando todos los puntos anteriormente mencionados.

Tercero.—Los estudios y conclusiones a que se refiere el párrafo anterior deberán quedar terminados antes de 31 de diciembre de 1978.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones y Director general de Infraestructura del Transporte.

15474

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Infraestructura del Transporte por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo V del expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Cornellá (Barcelona).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cornellá (Barcelona) por las obras del «Proyecto de modificación de los Ferrocarriles Catalanes entre la rambla de Justo Oliveras, de Hospitalet de Llobregat, y el puente sobre el río Llobregat», declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 18 de noviembre de 1977, en cumplimiento del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de julio y hora de las diez de la mañana para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal» de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, y mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o a la oficina de esta Jefatura en Barcelona, sita en la calle Gerona, 18, primero tercera.

El plano en que figura la situación de las fincas afectadas se encuentra igualmente expuesto en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento.

Barcelona, 8 de junio de 1978.—El Ingeniero representante de la Administración, Agustín Sancho.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.—8.002-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y domicilio de los propietarios	Arrendatario y ocupantes	Naturaleza y destino de las fincas
1	Avenida del Ferrocarril	Herederos de Francisco Crexells Vallhonrat, Rambla Cataluña, 36, Barcelona	—	Huerto.
2	Avenida del Ferrocarril	Enrique Mata Secretal, Mártires Santa Cruzada, 10, Cornellá	—	Huerto.
3	Timbaler del Bruc	Miguel Gamundi Estaña y Rosa Pilar Belles Segarra, Gallarre, 31, Barcelona	—	Solar.
4	Timbaler del Bruc y General Manso	Roberto Recaséns Figueroa, Consejo de Ciento, 91, Barcelona	—	Solar.
5	Timbaler del Bruc y General Manso	Rafael Santiago Martínez, Francisco Moragas, 47, Cornellá	—	Solar.
6	Timbaler del Bruc y Fivaller	Jaime Marcet Bosch, Fivaller, 65, Cornellá	—	Solar.
7	Timbaler del Bruc	Adoración Maturana, Ramón Sala, 44, bajos, Cornellá	Adoración Maturana	Patio-vivienda.
8	Timbaler del Bruc	Pedro Guerra Torrico y Aurelia García Roble, Ramón Sala, 42, bajos, 3.º, Cornellá	Pedro Guerra Torrico y Aurelia García Roble	Patio-vivienda.
9	Timbaler del Bruc	Salvador Albarrat y Francisca Sánchez, Ramón Sala, 42, bajos 4.º, Cornellá	Salvador Albarrat y Francisca Sánchez	Patio-vivienda.
10	Timbaler del Bruc	Antonio Muñoz Hita, Ramón Sala, 40, Cornellá	Antonio Muñoz Hita	Patio-industria.
11	Timbaler del Bruc	Dolores Ramos, Ausias March, 31, segundo primera, Barcelona	Felipe Rodríguez Zapata	Patio-vivienda.
12	Timbaler del Bruc	Dolores Nicolás, Ramón Sala, 36, bajos 1.º, Cornellá	Dolores Nicolás	Patio-vivienda.
13	Timbaler del Bruc	Leonor Castillo Calle de la Iglesia, Esplugas	Daniel Margarit Malagarriga	Huerto.